

BORRADOR

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 25-MAYO-2005 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Jesús Espino Morcillo
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Leopoldo Cortés Merino.
D. Ángel Gómez Pérez

Concejales que han
excusado asistencia:

NINGUNO.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día veinticinco de mayo de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de MAYO de 2005, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Isabel García León.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de este Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno Ordinario de fecha 28 de abril de 2005, siendo aprobado por unanimidad.

2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 26 de abril de 2005, a 19 de mayo de 2005, números 52/2005 a 61/2005, ambos inclusive.

Se pone en conocimiento de la Corporación que próximamente se va a llevar a cabo la Renovación del Catastro de Rústica de todo el Término Municipal y la necesidad de constituir la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico de Guareña.

3º. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DE LAS NN.SS. DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 24 de mayo de 2005, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación provisional del expediente de Modificación Puntual Nº 6 de las NN.SS. del Planeamiento urbanístico de Guareña, una vez trascurrido el trámite de información pública sin que se hayan producido alegaciones o reclamaciones.

Por la Concejala Delegada Área se da cuenta al Pleno del expediente y a continuación los portavoces de los grupos políticos intervienen manifestando su postura favorable a la propuesta en el caso de PP y PSOE y en contra el Portavoz de IU, por entender que se pretende una ampliación de suelo urbano sin el respaldo de un proyecto que la justifique, reiterando su postura, manifestada en ocasiones anteriores sobre la falta de iniciativa del equipo de gobierno en las actuaciones urbanísticas, que se suceden a ritmo de iniciativas particulares.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los miembros de PSOE y PP (8+4) y el voto en contra de IU (1), adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual Nº 6 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General Urbanístico de Guareña, tramitada a instancia de D. Eusebio Toledo Herrera, consistente en la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución Nº 12 y corrección de errores detectados en la cuantificación de superficies.

SEGUNDO.- Disponer la remisión del expediente al órgano autonómico competente para su aprobación definitiva.

4º. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 7 DE LAS NN.SS. DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 24 de mayo de 2005, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación provisional del expediente de Modificación Puntual Nº 7 de las NN.SS. del Planeamiento urbanístico de Guareña, una vez trascurrido el trámite de información pública sin que se hayan producido alegaciones o reclamaciones.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual Nº 7 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General Urbanístico de Guareña, , promovido a instancia de D. Francisco Frutos Mateos, consistente en la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución Nº 5 y corrección de errores detectados en la cuantificación de superficies.

SEGUNDO.- Disponer la remisión del expediente al órgano autonómico competente para su aprobación definitiva.

5º. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA SITUADA EN CTRA. DON BENITO, S/N.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 24.05.05, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la desestimación de la alegación presentada por el concejal D. Fernando Luis Pérez de Lemus y la aprobación definitiva del estudio de Detalle de parcela situada en Ctra. de Don Benito, s/n.

La Concejal Delegada del Área explica brevemente el estado de la tramitación del expediente de referencia, abriéndose a continuación un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U., manifiesta su intención de voto a favor, si bien entiende que las cosas no están claras, y, a su juicio el equipo de gobierno no ha actuado diligentemente en este asunto, como siempre con prisas, a remolque de iniciativas privadas

Don Fernando Luis Pérez de Lemus, concejal del PP, manifiesta la intención de abstención de su grupo político, con el único objetivo de desbloquear la situación actual. No obstante considera que no hay claridad en los informes técnicos y reitera la postura manifestada en su alegación en el sentido de que el contenido del Estudio de Detalle no se adapta a la Modificación Puntual Nº 4 de las NN.SS., modificación tramitada al único efecto de legalizar las actuaciones a que da

cobertura el citado Estudio de Detalle. No votarán a favor de un acuerdo que podría ser ilegal.

Don Juan Carlos Romero Habas, portavoz del PSOE, manifiesta la intención de voto a favor de su grupo a la propuesta de desestimación de las alegaciones presentadas y aprobación definitiva del Estudio de Detalle, poniendo de manifiesto, en cuanto a la intervención del Portavoz de IU, que las obras que ampara este Estudio de Detalle llevan paradas dos años, luego prisa, precisamente no ha habido, y en cuanto a la del concejal del PP, señala que los informes técnicos son, en definitiva, los que avalan la postura del equipo de gobierno a favor de la propuesta.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los miembros de PSOE e IU (8+1) y la abstención de los miembros del PP (4), adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D. Fernando Luis Pérez de Lemus.

SEGUNDO.-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de parcela situada en Ctra. Don Benito, s/n., de Guareña, redactado por D. José Benito Sierra Velázquez y promovido por D. Lorenzo Román Rodríguez.

6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE REGIRÁ EL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE DOS LICENCIAS DE AUTOTAXI.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de fecha 24.05.05, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación, mediante concurso, de dos licencias de autotaxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquileres con conductor.

El Concejal Delegado del Área justifica la necesidad de convocar el concurso y explica brevemente el contenido del Pliego, abriéndose a continuación un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U., manifiesta su intención de voto a favor, y su satisfacción por ser este asunto una demanda planteada por su Grupo Político hace tiempo. Propone una corrección al Pliego, que se acepta, en el sentido de que el expediente se dictamine por la correspondiente Comisión Informativa. Por último, hace referencia al número de licencias que salen a concurso, que podrían ser insuficientes a los efectos de dar satisfacción a la demanda de usuarios existente, teniendo en cuenta que los titulares de las mismas no tienen dedicación exclusiva.

Don Leopoldo Cortés Merino, portavoz del PP, manifiesta la intención de voto a favor de su grupo político, entendiendo que el número de licencias es suficiente, teniendo en cuenta la escasa demanda de usuarios del servicio, lo que obliga a los titulares de las licencias a desarrollar una segunda actividad; los ingresos por el servicio exclusivo de autotaxi son insuficientes para plantearlo como única actividad.

Don Juan Carlos Romero Habas, portavoz del PSOE, manifiesta la intención de voto a favor de su grupo a la propuesta. Coincide con ambos portavoces en la idea de que el servicio al ciudadano es el objetivo prioritario de cualquier actuación municipal, algo que no es incompatible con la forma en que se plantea la propuesta, que permitirá nueva convocatoria en caso de ser insuficiente el número de licencias objeto de concurso. Igualmente la propia evolución del servicio pondrá de manifiesto las nuevas necesidades a las que haya que hacer frente, incluida la posibilidad de su reglamentación exigiendo permanencia o continuidad en el servicio en la forma que se considere oportuna.

Se abre segundo turno de intervenciones en el que los portavoces de PSOE e IU matizan sus intervenciones sin introducir nuevos elementos de debate.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó APROBAR el siguiente

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN
MEDIANTE CONCURSO, DE DOS LICENCIAS DE AUTO-TAXI, PARA EL SERVICIO
DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE
ALQUILERES CON CONDUCTOR.**

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria, la adjudicación por el procedimiento de concurso de dos licencias de Auto-Taxi, para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro, así como las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.- Condiciones generales:

- *Ser Ciudadano de la Unión Europea.*
- *Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija la normativa sectorial para este tipo de actividad.*
- *Hallarse en posesión del permiso de conducción necesario para la prestación de la actividad, expedido por la Jefatura de Tráfico.*

- *No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.*
- *Carecer de antecedente penales.*

2.- Condiciones específicas:

Compromiso de aportar vehículo de la categoría de turismo, con mínimo de plazas no superior a siete, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación, como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

- 1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizará, acompañado de los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurren, con relación a la prelación establecida en este pliego, cuyos méritos serán valorados por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guareña.*
- 2. Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia" y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.*
- 3. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial de la Provincia", con el fin de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días.*
- 4. Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia el apartado anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de la Secretaría Municipal, el cual será emitido en el plazo de ocho días.*
- 5. El expediente, previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, será resuelto por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, que adjudicará las licencias, con base en los criterios que se relacionan en la cláusula siguiente.*

CUARTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente, por el orden que se establece:

- a) Conductores asalariados de los titulares de las licencias de auto-taxi, en el Municipio de Guareña, que presten el servicio con dedicación a la*

profesión, acreditada mediante la inscripción y cotización por tal concepto a la Seguridad Social. Si fuesen más el número de conductores asalariados que el número de licencias, se hará la adjudicación:

1. *Por rigurosa y continuada antigüedad como conductor asalariado, y*
 2. *Por mayor tiempo de empadronamiento del aspirante en el Ayuntamiento de Guareña.*
- b) *Si no solicita la plaza ningún conductor asalariado de los titulares de la licencias de auto-taxi de Guareña, la adjudicación se efectuará a favor de las personas, naturales o jurídicas, que obtengan mayor puntuación con arreglo al siguiente baremo:*
1. *Vecinos residentes en el municipio con la siguiente antigüedad en el empadronamiento:*
 - a) *De 3 meses a 1 año: 1 punto.*
 - b) *De 1 año a 3 años: 2 puntos.*
 - c) *Más de 3 años: 3 puntos*
 2. *Conductores con experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros: 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 3 puntos.*
 3. *Estar en situación de desempleado, acreditada por la Oficina de Empleo: 2 puntos.*

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario de la licencia está obligado a comenzar a prestar el servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales desde la fecha de la concesión de licencia.

SEXTA.- REGULACIÓN GENERAL.

Para el proceso selectivo y el régimen de ejercicio de la licencia será de aplicación, con carácter general, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

7º APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Hacienda y Presupuestos de fecha 24.05.05, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación inicial de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Guareña, a los efectos de adaptar el régimen de concesión de las mismas a la nueva legalidad vigente.

Sometido a votación el presente asunto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones, cuyo texto se incorpora al presente acta mediante Anexo I.

SEGUNDO.- Que se proceda a ordenar las preceptivas publicaciones a efectos del trámite de información pública, entendiéndose definitivamente aprobada la Ordenanza de no producirse reclamaciones o alegaciones.

8º. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2003.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos de fecha 24 de mayo de 2005, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y transcurrido el plazo legal de reclamaciones sin que se haya producido ninguna.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.- Remisión de la Cuenta General al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación de Haciendas Locales.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se producen las siguientes:

Don Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U., pregunta la razón de adelantar el Pleno Ordinario al miércoles, estando fijada su celebración los últimos jueves de cada mes, rinformándole el Sr. Alcalde que el cambio se ha producido por coincidencia con compromisos oficiales.

Don Leopoldo Cortés Merino, portavoz del PP, solicita información sobre el estado de la tramitación del expediente relativo a la adjudicación de la concesión del bar de la piscina, comprometiéndose el concejal delegado del área a convocar próximamente Comisión Informativa para facilitar todos los datos.

Por otro lado denuncia la situación habitual de vehículos mal estacionados en determinadas calles (*Travesía Madroño* y "*Churrería del Palomar*"), a los efectos de que se adopten las medidas oportunas para evitarlo.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara finalizada la sesión, cuando son las 21,45 horas, que como Secretario certifico.-

Una vez levantada la sesión, al amparo de lo establecido en el artículo 88.3 del ROF (RD 2586/1986, de 28 de noviembre), el Sr. Alcalde-Presidente establece un turno de intervenciones para el público asistente.

Vº Bº

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Isabel Garcia León.